



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

INTERVENCIÓN

Nº Expediente.- .- 2016HRV00001
Nº Decreto.- 2016D04972

Por Decreto de I Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área genérica de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial Los Dólmenes de Antequera, de fecha 29 de Diciembre de 2016 se ha resuelto:

DECRETO

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA AL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA.

Vista la propuesta de concesión de subvención directa extraordinaria por importe de 2000€, que presenta el Área de Hacienda para formación y adquisición de equipo informático y cuyo beneficiario es el Iltre. Colegio de Abogados de Antequera.

Considerando que el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones permite la concesión directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitaria, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Visto el convenio de colaboración propuesto, visto el expediente tramitado y con visto bueno del departamento de Intervención, no habiéndose podido emitir el informe de fiscalización del responsable técnico de control interno de Intervención, por ausencia del titular, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia en materia de Hacienda, conforme a la vigente legislación, vengo en disponer

1º.- Conceder subvención al Colegio de Abogados de Antequera para formación y adquisición de equipo informático, por importe de 2000€ conforme al Convenio de Colaboración propuesto.

2- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 29 de Diciembre de 2016.

Atentamente,



EL SECRETARIO GENERAL,